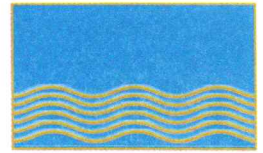




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-MPCVZ

Zorritos, 31 de mayo de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 31 de mayo del 2022, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, el Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad de Contralmirante Villar - Zorritos Para la Realización de Trabajos de Prevención y Mitigación de Riesgo de Desastres, Carta N° 02-2022/VMVU/PNC-MAQUINARIAS-fgonzales de fecha 23 de febrero de 2022, Oficio N° 068-2022-MPCVZ-ALC de fecha 02 de marzo de 2022, Carta N° 05-2022/VMVU/PNC-MAQUINARIAS fgonzales de fecha 10 de marzo de 2022, Informe N° 165-2022-MPCVZ-SGIOSyL-RMSA de fecha 06 de abril de 2022, Informe N° 207-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de abril de 2022, Informe N° 1143-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 30 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Coordinador Zonal UBO-Tumbes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante la Carta N° 02-2022/VMVU/PNC-MAQUINARIAS-fgonzales de fecha 23 de febrero de 2022, invita a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar a Suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, Y LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES;

En relación a lo descrito, el alcalde Méd. Jesús Alberto Luna Ordinola mediante el Oficio N° 068-2022-MPCVZ-ALC de fecha 02 de marzo de 2022, solicita Suscripción del convenio descrito en el párrafo precedente;

Que, el Coordinador Zonal UBO-Tumbes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante la Carta N° 05-2022/VMVU/PNC-MAQUINARIAS-fgonzales de fecha 10 de marzo de 2022, alcanza a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la Propuesta de Convenio Interinstitucional y los requisitos para la suscripción del mismo;

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura, Obras y Liquidación mediante el Informe N° 165-2022-MPCVZ-SGIOSyL-RMSA de fecha 06 de abril de 2022, a la letra indica:

"(...)

Esta Sub Gerencia de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación detalla que es beneficioso y necesario para la Provincia de Contralmirante Villar debido a la limitada maquinaria que contamos actualmente y la dificultad poder atender proyectos de prevención y mitigación de riesgos y desastres, así como el mejoramiento de la infraestructura de servicios de saneamiento y vivienda, en las cuales se pretende cubrir zonas más vulnerables, en tal sentido se pide la SUSCRICION DE CONVENIO INTERISTITUCIONAL entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de esta Manera se generen Fichas Técnicas de intervención para la ejecución de los siguientes trabajos

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

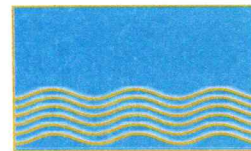
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 017-2022-MPCVZ

en beneficio de las zonas más vulnerables de la Provincia de Contralmirante Villar en las cuales se pretende cubrir como son las siguientes:

- Limpieza y descolmatación de drenes, quebradas, canales y ríos.
- Conformación y rehabilitación de diques de material propio
- Abastecimiento de agua potable en situaciones de emergencia, mediante cisternas y plantas de tratamiento de agua.
- Otras situaciones de emergencia.

Se pide los compromisos ya establecidos a la Municipalidad para garantizar el buen trabajo de intervención (...);

Que, mediante Informe N° 207-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra OPINA: PROCEDENTE APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad de Contralmirante Villar – Zorritos; asimismo, OPINA, que se debe requerir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para atender los compromisos descritos en el numeral 6.2 del convenio aludido.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el Informe N° 1143-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 30 de mayo de 2022, a la letra indica: "(...) es preciso hacer de conocimiento, que mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2° Principios, 1: Equilibrio Presupuestario, señala "El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, para lo cual no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, no habiendo ningún inconveniente a la suscripción del CONVENIO por parte de VIVIENDA y la MUNICIPALIDAD, para lo cual en caso haya Declaratoria de Estado de Emergencia el Gobierno Central, mediante Decretos informara las acciones que se deban realizar en los Gobiernos Locales y Regionales";

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

Que, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 señala que una de las atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, de igual modo el numeral 88.3 del mismo dispositivo antes citado, dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre de adhesión y separación;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

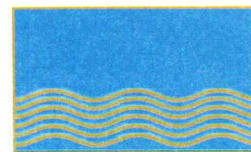
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continúa Acuerdo de Concejo N.º 017 -2022-MPCVZ

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2021-MPCVZ de fecha 31 de mayo del 2022, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar, por UANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, Y LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias y atribuciones, la suscripción del convenio aprobado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las oficinas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesus Alberto Luna Ordinola
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe